



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00306
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Rechaza demanda
Interlocutorio	252

Correspondió por reparto a este Despacho conocer la presente demanda en proceso EJECUTIVO, promovido por RUBÉN DARÍO ROJAS GIL, contra IRMA LILIANA MIRA GUTIERREZ. El Juzgado, mediante auto del 16 de abril de 2021, inadmitió por segunda vez la demanda, para que en el término de cinco (5) días la parte actora procediera a subsanar los defectos que allí se señalaron.

Dicho auto fue notificado por estados del 19 de abril de 2021, esto es, el término de cinco (5) días concedido a la parte demandante para que subsanara, venció desde el pasado 26 de abril del año en curso; término dentro del cual el demandante **NO** aportó memorial mediante el cual subsanara los requisitos exigidos.

RESUELVE:

RECHAZAR la demanda en proceso **EJECUTIVO**, promovido por **RUBÉN DARÍO ROJAS GIL**, contra **IRMA LILIANA MIRA GUTIÉRREZ**, en virtud de las motivaciones expuestas.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez